

TRENES ARGENTINOS CARGAS	BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A.
	ACTA DE ADJUDICACIÓN N°: 75/2019
	Solicitud de Pedido N° 50-7945, 50-7948, 50-7950, 50-7952, 50-7955, 50-7959, 50-7960, 50-7962, 50- 7963, 50-7965, 50-7967, 50-7971 y 50-7979 Licitación Pública Nacional N° 11/2019

Objeto de la Contratación: **“Adquisición de Repuestos varios para Bogies y Vagones”**

Clase: ETAPA ÚNICA

Modalidad: Licitación Pública Nacional

Firma Adjudicada: EL CHALERO S.A.

Renglones Adjudicados: 1, 4 y 9.

Monto total del Renglón 1: DÓLARES ESTADOUNIDENSES TRES MIL CINCUENTA Y CUATRO CON 40/100 (USD 3.054,40) más IVA.

Monto total del Renglón 4: DÓLARES ESTADOUNIDENSES CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE CON 50/100 (USD 44.779,50) más IVA.

Monto total del Renglón 9: DÓLARES ESTADOUNIDENSES DOS MIL DOSCIENTOS ONCE CON 84/100 (USD 2.211,84) más IVA.

Firma Adjudicada: METALÚRGICA EL NEGRO S.A.

Renglón Adjudicado: 2, 3, 5, 7, 11 y 12.

Monto total del Renglón 2: PESOS CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO VEINTICUATRO (\$47.124,00) más IVA.

Monto total del Renglón 3: PESOS DOSCIENTOS DOS MIL QUINIENTOS SESENTA (\$202.560,00) más IVA.

Monto total del Renglón 5: PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO (\$359.888,00) más IVA.

Monto total del Renglón 7: PESOS DIEZ MIL CIENTO VEINTE (\$10.120,00) más IVA.

Monto total del Renglón 11: PESOS CIENTO DIEZ Y NUEVE MIL DOSCIENTOS (\$119.200,00) más IVA.

Monto total del Renglón 12: PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS (\$283.276,00) más IVA.

Firma Adjudicada: METALTECNICA S.R.L.

Renglón Adjudicado: 6.





Monto total del Renglón 6: DÓLARES ESTADOUNIDENSES DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA CON 70/100 (USD 2.580,70) más IVA.

Firma Adjudicada: ACERIAS 4C S.A.

Renglón Adjudicado: 10.

Monto total del Renglón 10: DÓLARES ESTADOUNIDENSES TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA (USD 3.450,00) más IVA.

Firma Adjudicada: FUNDARG S.R.L.

Renglón Adjudicado: 13.

Monto total del Renglón 13: DÓLARES ESTADOUNIDENSES CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES (USD 43.753,00) más IVA.

Se declara fracasado el Renglón 8.

En el marco de la Norma de Compras de BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A., autorizada la Solicitud de Pedido N° 50-8004 con el propósito de efectuar esta contratación, se procedió a realizar el llamado a Licitación Pública Nacional N° 11/2019, basada en la Norma de Compras de BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. (Punto 7.2.2.).

En efecto, el 20/03/2019 y 21/03/2019 se publicó la convocatoria en el Boletín oficial, en la página web de BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. y en la ONC (Oficina Nacional de Contrataciones), conforme surge de las constancias obrantes a fs. 17/22, en cumplimiento con la Ley 27.437 y Decreto N° 800/18 y demás normas complementarias y aclaratorias.

El acto de apertura de sobres, cuya acta obra a fojas 275/293, se llevó a cabo el día 22 de Abril de 2019 a las 11:30hs. en la sede administrativa de Belgrano Cargas y Logística S.A. En dicha oportunidad se abrieron los sobres de los oferentes y se procedió a dar lectura a las ofertas incluyendo nombre del oferente, monto de la oferta, como así también a identificar las presentadas, habiéndose labrado y firmado la correspondiente acta en presencia de personal de Belgrano Cargas y Logística S.A. y de oferentes presentes.

Las ofertas recibidas fueron abiertas de acuerdo al orden de llegada y corresponden a las siguientes empresas: empresas METALÚRGICA EL NEGRO S.A., ACERIAS 4C S.A., FUNDARG S.R.L., MATERIAL FERROVIARIO S.A., TALLERES MOYANO S.R.L., METALTECNICA S.R.L., EL CHALERO S.A., CyG TRADE ING. y ACEROS CORONA S.R.L.

La Comisión de Evaluación de BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A., con fecha 6 de Junio de 2019, emitió dictamen de evaluación, en el cual se evaluaron los aspectos formales, técnicos, admisibilidad y económicos, conforme las siguientes conclusiones.

Las ofertas de las firmas METALÚRGICA EL NEGRO S.A., ACERIAS 4C S.A., FUNDARG S.R.L., MATERIAL FERROVIARIO S.A., METALTECNICA S.R.L., EL CHALERO S.A. y ACEROS CORONA S.R.L., - **CUMPLEN** respecto de los requisitos formales, técnicos y de admisibilidad requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Por el contrario, la Comisión concluye que la oferta de la firma CyG TRADE INC y TALLERES MOYANO S.R.L. - **NO CUMPLEN** con los requisitos de admisibilidad de ofertas establecidos en el PCP; por los motivos que se exponen a continuación.

La firma TALLERES MOYANO S.R.L., no presenta Garantía de Mantenimiento de Oferta, razón por la cual y conforme surge de lo estipulado en el Art. 10 de la Sección 1 del PCP, la oferta debe DESESTIMARSE.

La firma CyG TRADE INC presentaba omisiones de carácter subsanable en lo que respecta a lo establecido en el Art. 15º, punto 2, inciso A “*Documentación que acredita la Capacidad Legal del Oferente*”, apartado a) “*Personería*” en su punto ii.2 “*Domicilio Legal y Constituido en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.*”, punto ii.3 “*Contratos Constitutivos, Estatutos y modificatorias, en su caso debidamente certificados por escribano público o autoridad competente.*”, punto ii.4 “*Designación de Representante Legal y/o Apoderado con facultades suficientes para obligar al Oferente. Esta capacidad de representación o poder deberá resultar de los contratos sociales y/o estatutos y/o poderes y/o instrumentos adjuntos debidamente certificados por escribano público o autoridad competente.*”, punto ii.5 “*Nómina de los actuales integrantes de sus órganos de dirección, administración y fiscalización, y vencimiento de sus mandatos.*” y en lo que respecta a lo establecido en el Art. 15º, punto 2, inciso A “*Documentación que acredita la Capacidad Legal del Oferente*”, apartado e) “*Declaración Jurada, identificada en la ‘SECCIÓN 4 – Anexo I’, en la que deberá señalarse que conoce y presta conformidad al contenido del PBCP y del PBCG que rigen la presente licitación...*”, apartado f) “*...el oferente se encuentra habilitado a participar de la Licitación...*”, apartado g) “*Declaración Jurada sobre litigios pendientes...*”, apartado h) “*Régimen de Compra Argentino...*” y apartado i) “*Los oferentes deberán completar y presentar el formulario de Declaración Jurada de Intereses – Decreto N° 202/2017*” del PCP. Siendo estos requisitos subsanables se emitió requerimiento a fin de que subsane la misma. Conforme surge de la documentación obrante a fojas 1032/1084, la misma fue subsanada en debido tiempo y forma a excepción del Art. 15, punto 2, inciso A, apartado a) “*Personería*” en su punto ii.3 “*Contratos Constitutivos, Estatutos y modificatorias, en su caso debidamente certificados por escribano público o autoridad competente.*”, no encontrándose los mismos apostillados y certificados según exige el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, conforme consta en fojas 1057/1084, quedando esta oferta **DESESTIMADA**.

Por su parte, la firma CyG TRADE INC presentaba omisiones de carácter subsanable en lo que respecta al Art. 15, punto 2, inciso B, apartados 2 “*El oferente deberá acompañar a su oferta la ficha técnica del material ofrecido...*”, apartado 3 “*Capacidad Instalada*”, apartado 4 “*El oferente deberá presentar un listado de venta de materiales similares, realizadas en los últimos DOS (2) años...*”, apartado 5 “*Detalle de los principales clientes provistos por el fabricante en los últimos DOS (2) años...*”, apartado 6 “*Monto facturado en los últimos DOCE (12) meses*” y apartado 7 “*Para el renglón 8.1 ‘MORDAZA MANDÍBULA P/ENGANCHE 13B (CHINO)’ de la Solicitud de Cotización descrita en la Sección 4 – Anexo IV, los posibles Oferentes deberán demostrar la Homologación...*” del PCP.

Siendo estos requisitos subsanables se emitió requerimiento a fin de que subsane la misma, lo que **NO** fuera subsanado conforme surge de la documentación obrante a fojas 1032/1084, quedando esta Oferta **DESESTIMADA** según lo establecido en el Art. 17 “*Procedimiento de selección*” del PCP.



Asimismo, la firma CyG TRADE INC presenta fianza como Garantía de Mantenimiento de Oferta *“sin acreditación de facultades para la firma y/o acreditación de poder para tales efectos”*. Por tal motivo, la Gerencia de Asuntos Legales recomienda DESESTIMAR esta Oferta por lo expuesto precedentemente.

Por todo lo expuesto, la Comisión de Evaluación de Belgrano Cargas y Logística S.A., concluye que la propuesta técnico-económica para la **“Adquisición de Repuestos varios para Bogies y Vagones”**, para el **Renglón N° 1, 4 y 9** presentada por la firma EL CHALERO S.A. cumple con lo exigido en el pliego de bases y condiciones generales y particulares y asimismo, tiene un precio conveniente.

El valor del Renglón N° 1 asciende a la suma de **DÓLARES ESTADOUNIDENSES TRES MIL CINCUENTA Y CUATRO CON 40/100 (USD 3.054,40) más IVA.**

El valor del Renglón N° 4 asciende a la suma de **DÓLARES ESTADOUNIDENSES CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE CON 50/100 (USD 44.779,50) más IVA.**

El valor del Renglón N° 9 asciende a la suma de **DÓLARES ESTADOUNIDENSES DOS MIL DOSCIENTOS ONCE CON 84/100 (USD 2.211,84) más IVA.**

La propuesta técnico-económica para la **“Adquisición de Repuestos varios para Bogies y Vagones”**, para el **Renglón N° 2, 3, 5, 7, 11 y 12** presentada por la firma METALÚRGICA EL NEGRO S.A. cumple con lo exigido en el pliego de bases y condiciones generales y particulares y asimismo, tiene un precio conveniente.

El valor del Renglón N° 2 asciende a la suma de **PESOS CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO VEINTICUATRO (\$47.124,00) más IVA.**

El valor del Renglón N° 3 asciende a la suma de **PESOS DOSCIENTOS DOS MIL QUINIENTOS SESENTA (\$202.560,00) más IVA.**

El valor del Renglón N° 5 asciende a la suma de **PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO (\$359.888,00) más IVA.**

El valor del Renglón N° 7 asciende a la suma de **PESOS DIEZ MIL CIENTO VEINTE (\$10.120,00) más IVA.**

El valor del Renglón N° 11 asciende a la suma de **PESOS CIENTO DIEZ Y NUEVE MIL DOSCIENTOS (\$119.200,00) más IVA.**





El valor del Renglón N° 12 asciende a la suma de **PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS (\$283.276,00) más IVA.**

La propuesta técnico-económica para la “Adquisición de Repuestos varios para Bogies y Vagones”, para el Renglón N° 6 presentada por la firma METALTECNICA S.R.L. cumple con lo exigido en el pliego de bases y condiciones generales y particulares y asimismo, tiene un precio conveniente.

El valor del Renglón N° 6 asciende a la suma de **DÓLARES ESTADOUNIDENSES DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA CON 70/100 (USD 2.580,70) más IVA.**

La propuesta técnico-económica para la “Adquisición de Repuestos varios para Bogies y Vagones”, para el Renglón N° 10 presentada por la firma ACERIAS 4C S.A. cumple con lo exigido en el pliego de bases y condiciones generales y particulares y asimismo, tiene un precio conveniente.

El valor del Renglón N° 10 asciende a la suma de **DÓLARES ESTADOUNIDENSES TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA (USD 3.450,00) más IVA.**

La propuesta técnico-económica para la “Adquisición de Repuestos varios para Bogies y Vagones”, para el Renglón N° 10 presentada por la firma ACERIAS 4C S.A. cumple con lo exigido en el pliego de bases y condiciones generales y particulares y asimismo, tiene un precio conveniente.

El valor del Renglón N° 10 asciende a la suma de **DÓLARES ESTADOUNIDENSES TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA (USD 3.450,00) más IVA.**

La propuesta técnico-económica para la “Adquisición de Repuestos varios para Bogies y Vagones”, para el Renglón N° 13 presentada por la firma FUNDARG S.R.L. cumple con lo exigido en el pliego de bases y condiciones generales y particulares y asimismo, tiene un precio conveniente.

El valor del Renglón N° 13 asciende a la suma de **DÓLARES ESTADOUNIDENSES CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES (USD 43.753,00) más IVA.**

En relación al Renglón 8 esta Comisión Evaluadora lo declara fracasado por existir una diferencia del 91% entre la firma desestimada CyG TRADE INC y su siguiente en orden de prelación, ACERIAS 4C S.A.

Cumplidas todas las instancias previstas en los procedimientos pertinentes y considerando todo lo expuesto:

El Gerente de Servicios **RESUELVE ADJUDICAR:** adjudicar los Renglones 1, 4 y 9 a la firma EL CHALERO S.A. atento a que su propuesta técnica – económica cumple con lo exigido en los pliegos de bases y condiciones particulares y generales y, asimismo, tienen un precio conveniente.

El valor de los Renglones 1, 4 y 9 ascienden a la suma de **DÓLARES ESTADOUNIDENSES CINCUENTA MIL CUARENTA Y CINCO CON 74/100 (USD 50.045,74) más IVA.**

Adjudicar los Renglones 2, 3, 5, 7, 11 y 12 a la firma METALÚRGICA EL NEGRO S.A. atento a que su propuesta-económica cumple con lo exigido en los pliegos de bases y condiciones particulares y generales y, asimismo, tiene un precio conveniente.

El valor de los Renglones 2, 3, 5, 11 y 12 ascienden a la suma de **PESOS UN MILLÓN VEINTIDÓS MIL CIENTO SESENTA Y OCHO (\$ 1.022.168,00) más IVA.**

Adjudicar el Renglón 6 a la firma METALTECNICA S.R.L. atento a que su propuesta-económica cumple con lo exigido en los pliegos de bases y condiciones particulares y generales y, asimismo, tiene un precio conveniente.

El valor del Renglón N° 6 asciende a la suma de **DÓLARES ESTADOUNIDENSES DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA CON 70/100 (USD 2.580,70) más IVA.**

Adjudicar el Renglón 10 a la firma ACERIAS 4C S.A. atento a que su propuesta-económica cumple con lo exigido en los pliegos de bases y condiciones particulares y generales y, asimismo, tiene un precio conveniente.

El valor del Renglón N° 10 asciende a la suma de **DÓLARES ESTADOUNIDENSES TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA (USD 3.450,00) más IVA.**

Adjudicar el Renglón 13 a la firma FUNDARG S.R.L. atento a que su propuesta-económica cumple con lo exigido en los pliegos de bases y condiciones particulares y generales y, asimismo, tiene un precio conveniente.

El valor del Renglón N° 13 asciende a la suma de **DÓLARES ESTADOUNIDENSES CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES (USD 43.753,00) más IVA.**

En efecto, el total de la presente licitación asciende a la suma en **PESOS a UN MILLÓN VEINTIDÓS MIL CIENTO SESENTA Y OCHO (\$ 1.022.168,00) más IVA.**





Ministerio de Transporte
Presidencia de la Nación

TRENES ARGENTINOS
CARGAS

El total de la presente licitación asciende a la suma en **DÓLARES ESTADOUNIDENSES a NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE CON 44/100 (USD 99.829,44) más IVA.**

SE
Se declara fracasado el Renglón 8 por inconveniencia de precios.

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 18 días del mes de Junio de 2019.



MARTIN BERTOZZI
Gerente de Servicios
Belgrano Cargas y Logística S.A.